

Quito 03 de mayo de 2010



Boletín de prensa

El Consejo Nacional de Discapacidades informa a la prensa sobre el proceso de emisión de salvoconductos.

Desde el 14 de abril de 2010, fecha en que se inició el proceso hasta el 03 de marzo del año en curso se han emitido **1.117** salvoconductos, **635** de los cuales corresponden a las personas con discapacidad que manejan un vehículo y **482** a personas que transportan discapacitados.

Los datos reflejan la importante acogida por parte de los ciudadanos al proceso emprendido conjuntamente por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP y el Consejo Nacional de Discapacidades.

Adicionalmente, se participa a los ciudadanos que la atención continúa vigente en las instalaciones del CONADIS ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-193 y Villalengua en un horario ininterrumpido de 08:00 a 16:30, previa la revisión de todos los requisitos.

La institución ha destinado personal adicional que garantiza una atención ágil a los usuarios. Para evitar aglomeraciones se pide a los solicitantes que antes de acercarse al CONADIS confirmen la llegada del salvoconducto al número 2433-860. La entrega se efectúa máximo en 48 horas.

Les recordamos que para el caso de vehículos conducidos por personas con discapacidad, con movilidad reducida se necesita presentar:

- Copia del carné de discapacidad
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la matrícula del vehículo
- Copia de la licencia de conducir

Para el caso de vehículos particulares que trasladan a personas con discapacidad, conducidos por terceras personas.

- Copias del carné de discapacidad y cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad que traslada.
- Copias de la cédula de ciudadanía, licencia de conducir de la persona que conduce el vehículo y matrícula del vehículo.

- Certificado suscrito por el representante legal de la institución pública o privada donde la persona con discapacidad estudia, recibe rehabilitación, terapia, atención médica, trabaja o realiza actividades propias de su discapacidad. Certificado que deberá contener el nombre de la institución, los nombres y apellidos completos de la persona con discapacidad, días y horarios establecidos para cada una de esas actividades.

Seguros de contar con su valioso compromiso en la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad enviamos nuestro agradecimiento.

Contacto:

Valeria Gavilanes S.

Comunicación Social

099 985 987 / 2433860 extensión. 133